



Excmo. Ayuntamiento  
de Espartinas

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2011.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Domingo Salado Jiménez

**CONCEJALES:**

Don Javier Jiménez Rodríguez  
Don Antonio Salado García  
Don Juan Pedro Corrales Carmona  
Doña M<sup>a</sup> Carmen Fernández Fernández  
Doña Silvia García Salado  
Doña Aurora Baena Luque  
Doña M<sup>a</sup> Elena Romero Espinosa  
Don José Cueto Bellido  
Don Diego Gazo Sosa  
Don Ignacio Rubio Ruiz  
Doña Eva M<sup>a</sup> Claver de Sardi  
Don Felipe Moreno Díaz  
Don Juan Antonio Rodríguez Conde

**SECRETARIO:**

Don Fermín G. Hevia Alonso

En la Villa de Espartinas a dos de Diciembre de dos mil once, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Domingo Salado Jiménez, los Señores Concejales que más arriba se expresan.

Siendo las diez horas las señaladas para el acto el Sr. Alcalde lo declaró abierto, entrándose en el examen y resolución de los asuntos comprendidos en el

**ORDEN DEL DIA**



Excmo. Ayuntamiento  
de Espartinas

**PUNTO 1º: APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.**

Preguntado por el Sr. Alcalde si existía alguna observación al Acta de la Sesión anterior de fecha 16 de Noviembre del presente, no habiendo ninguna se aprobó por unanimidad la misma, con la excepción del Grupo de Izquierda Unida, que se abstuvo.

**PUNTO 2º: APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U., ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NNSSMM A LA L.O.U.A., EN EL ÁMBITO DEL PARQUE COMERCIAL APROCOM Y DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL VINCULADO A LA MISMA.**

Se da cuenta por el Secretario actuante de los antecedentes obrantes en el expediente, así como del Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

El Portavoz de IU, Sr. Rodríguez, comenzó su intervención refiriéndose a la Comisión contra la Violencia de Género celebrada tras el último Pleno, donde la Sra. Concejala M<sup>a</sup>. Elena en la página web municipal manifestó que el proyecto Aprocom proporcionaría al Municipio un gran número de puestos de trabajo, Comisión a la que no tuvieron la decencia, el detalle, ni la educación políticamente hablando, de invitarles, preguntándose como el Partido Popular, podía hablar de igualdad.

El Sr. Portavoz del Partido Andalucista, significó que el cambio de suelo, no era esta vez para construir viviendas, sino para la construcción de un proyecto, que generaría empleo. Recriminó al equipo de Gobierno que en quince años no hubiera sido capaz de sacar adelante el Proyecto PETALO, que junto al anterior convertiría a Espartinas en un referente, a nivel provincial de creación de empleo.

La Sra. Claver (UP y D) destacó el beneficio para Espartinas de la aprobación de la Modificación para el Municipio, mostrando su apoyo al mismo.

El Sr. Rubio (PSOE), manifestó que echaba en falta en el proyecto la movilidad, que en la Modificación previa se decía que había que hacer infraestructuras, carriles bici, acerados, que él no había visto en el proyecto.



Excmo. Ayuntamiento  
de Espartinas

El Sr. Jiménez expuso que la Modificación llevaba un Plan de Movilidad aprobado, y todos los informes sectoriales exigibles también iban contenidos en el mismo.

Adujo que desde la Aprobación Inicial habían transcurrido dos años y medio, que era el tiempo que habían tardado en remitir a este Ayuntamiento, los informes sectoriales, lo que implicaba una paralización de una inversión de cuatrocientos millones de euros.

Al Portavoz del Partido Andalucista le manifestó que el suelo objeto de la Modificación era de preservación del olivar, que se levantaban veintitrés hectáreas de olivo y ciento ochenta y cuatro mil m<sup>2</sup> de cemento, significándole que tuvieran cuidado, que el Grupo Popular el proyecto lo apoyaría hasta la muerte, pero que el Partido Andalucista había realizado muchos ataques al "urbanismo salvaje del ladrillo", que deberían ser consecuentes con la forma de pensar, ya que los m<sup>2</sup> de construcción que iban en el proyecto era más de lo que se había construido en viviendas.

A Izquierda Unida le invitó a que recapacitara sobre las alegaciones que había realizado Valencina Habitable, que igual podían coincidir con ese grupo.

El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Rodríguez, le recriminó al Sr. Jiménez que hablara sobre Izquierda Unida, ya que ésta, aún no había emitido su voto, ni se había pronunciado, compartiendo los criterios con Valencina Habitable. Añadió que con sólo tres días para su estudio era imposible pronunciarse sobre un proyecto de esta envergadura, que su trabajo en el Consistorio se veía mermado y a veces cercenado por la mala gestión del Equipo de Gobierno en lo referente a la Convocatoria de los Plenos, la confección del Orden del Día y a la entrega de documentos e información a los grupos. Solicitó que los tres mil puestos de trabajo hipotéticos fueran dados con criterios de igualdad y solidaridad, preferentemente para los desempleados de Espartinas. Refirió después que los puestos de trabajo no fueran a parar sólo a la órbita de la ideología del Partido Popular, tras el oscurantismo que había mostrado el Equipo de Gobierno, en un Taller de Empleo concedido a Espartinas sobre Jardinería y Guía Turístico, que se había llevado de tapadillo. Finalmente indicó que por las argumentaciones expuestas y poder disponer de más tiempo para su examen, consideraba que se debería dejar el tema sobre la mesa.



Excmo. Ayuntamiento  
de Espartinas

El Sr. Moreno, Portavoz del Partido Andalucista, manifestó que ellos no iban a cambiar el voto por mucho que se empeñara el Sr. Jiménez, preguntando sobre cuantas Hectáreas de terreno de olivar habían sido arrancadas por el Equipo de Gobierno para construir cerca de dos mil viviendas vacías que había en el Municipio y que ahora traían un proyecto para crear empleo.

Se refirió después al PGOU y al modelo urbanístico, donde se contemplaban sólo viviendas, sin solucionar previamente la movilidad interna que era competencia municipal, que los atascos y dificultad de accesos que se padecían eran fruto del diseño efectuado por el Equipo de Gobierno. Por lo que el Partido Andalucista, siempre se había postulado por un modelo de pueblo dinámico y con vida, para vivir y convivir como decía el Equipo de Gobierno.

La Sra. Claver (UP y D) manifestó que su grupo estaría a favor del ladrillo cuando fuera beneficioso para el Municipio y en contra cuando no lo fuera. Que no tendrían una postura a favor o en contra del ladrillo, que sería condicionada a cada proyecto y su naturaleza.

El Portavoz del PSOE, expuso que él continuaba con la movilidad que estarían de acuerdo con el proyecto, pero siempre que estuviera bien orientado para que la Junta no lo devolviera. Que suponía que se iban a respetar los olivos y los naranjos que fueran necesarios. Exponiendo finalmente que este proyecto dependería mucho de lo que pasara en Sevilla con IKEA, ya que si se hiciera ésta, los de APROCOM se irían allí, preguntándose que pasaría con el proyecto de Espartinas entonces.

El Sr. Jiménez (PP) le espetó al Portavoz Andalucista, que no le faltara más a los vecinos, que no eran fantasmas los que aquí vivían. (Interrumpió el Sr. Moreno, para decir que estaba sacando el tema de contexto, que él se refería a vida comercial y empresarial). Continuó el Sr. Jiménez manifestando que el PGOU se quedó paralizado, que las Normas Subsidiarias fueron aprobadas por consenso por el PSOE y el PP municipal y ratificadas por la Junta de Andalucía; que el suelo previsto en las Normas estaba en la iniciativa privada, que ésta era la obligada a sacar el suelo comercial, residencial o industrial a mercado.



Excmo. Ayuntamiento  
de Espartinas

Al Portavoz de IU le señaló que había tenido dos años y tres meses, para el examen del expediente, no habiendo solicitado nada al respecto. Ciñéndose después a su primera parte de esta intervención, que era obligación del Equipo de Gobierno, poner el suelo a disposición de la iniciativa privada en cuanto a su tramitación urbanística.

A la Portavoz de UP y D, le señaló que compartía su criterio, que parecía que iban a tener buena colaboración en estos temas, que criticaba al resto de los grupos por el cambio de criterio, reiterándose en lo dicho anteriormente.

Sometido a votación por catorce votos a favor (PP, PA, UP y D, PSOE) y una abstención IU (por no haberse dejado el tema sobre la mesa), se acordó por más de la mayoría absoluta legal del número de miembros que conforman la Corporación lo siguiente:

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Plataforma Ciudadana Valencina Habitabile a tenor de los informes presentados por Secretaría que se unen al punto como parte inseparable del mismo.

**SEGUNDO:** Aprobar Provisionalmente la Modificación Puntual del PGOU, Adaptación Parcial de las NNSSMM a la LOUA en el ámbito del Parque Comercial Aprocom, en el que quedan incluidos como Anexos el Estudio Hidrológico y Estudio de Tráfico y Movilidad en relación a los nuevos trazados y enlaces adoptados por el Ministerio de Fomento, así como el Estudio de Impacto Ambiental vinculado a la Modificación.

**TERCERO:** Someter el Documento de Modificación Puntual y el Estudio de Impacto Ambiental a información pública durante un mes mediante publicación del mismo en el B.O.P. y en uno de los diarios de mayor circulación, así como la notificación a los propietarios afectados.

**CUARTO:** Solicitar los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados siguientes:

- Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental.
- Dirección General de Transportes y Movilidad.
- Delegación Provincial de Cultura a los efectos de ratificar la Resolución ya emitida.



Excmo. Ayuntamiento  
de Espartinas

**QUINTO:** Remitir a la Delegación de Medio Ambiente el expediente completo y el Documento Urbanístico y el Estudio de Impacto Ambiental aprobados Provisionalmente, para que conforme a la tramitación establecida en el Artículo 39 del Decreto 292/1995 de 12 de diciembre, que desarrolla el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental procedan a la Declaración de Impacto Ambiental.

**SEXTO:** Concluidos los trámites de aprobación provisional y recibida la Declaración de Impacto Ambiental, remitir el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva

**SÉPTIMO:** Facultar al Alcalde tan ampliamente como en Derecho fuera necesario para dar cumplimiento al acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la Sesión, de la que yo, el Secretario, doy fe.